

# REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR

# 2025

*Taller de Capacitación*



# ***CONTENIDOS***

- 1. SISTEMA ELECTORAL***
- 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA ADN***
- 3. CRONOGRAMA ELECCIONES***
- 4. CONTROL ELECTORAL***





# ***SISTEMA ELECTORAL***

# FUNCIÓN ELECTORAL

Consejo Nacional  
Electoral



Tribunal Contencioso  
Electoral



Delegaciones Provinciales  
Electoral y del Exterior

Órganos Electorales  
Desconcentrados

Juntas Provinciales  
Electoral

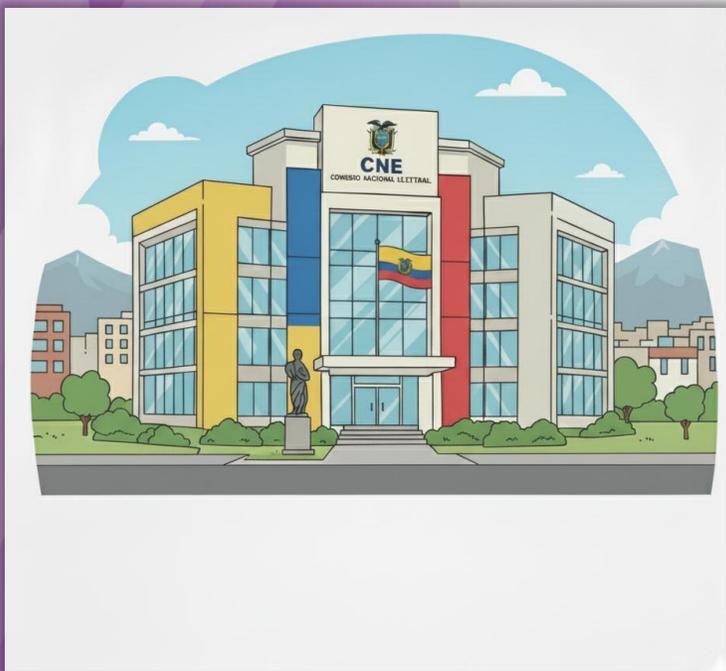
Juntas Receptoras  
del Voto

# Consejo Nacional Electoral



## Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;
2. Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato
3. Resolver en el ámbito administrativo los asuntos que sean de su competencia y las contravenciones electorales previstas en los artículos 290, 291 y 292 de esta Ley; de todas estas resoluciones se podrá apelar ante el Tribunal Contencioso Electoral
4. Designar a las y los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso desección, sujeto a impugnación ciudadana;
5. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso;
6. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas;
7. Disponer el conteo manual de votos en los casos previstos en esta Ley;
8. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral;
9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;(...)





**Art. 37.- A las juntas electorales regionales, distritales, provinciales y a la especial del exterior les corresponde:**

1. Designar Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de entre los vocales principales;
2. Designar al Secretario General de la junta regional, distrital, provincial o especial del exterior respectivamente;
3. Calificar las candidaturas de su jurisdicción;
4. Realizar los escrutinios de los procesos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos en su respectiva jurisdicción, así como realizar los escrutinios de los procesos electorales con carácter nacional;
5. Designar a los vocales de las juntas receptoras del voto;
6. Vigilar la gestión de la respectiva delegación en la organización del proceso electoral y mantener informado al Consejo Nacional Electoral;
7. Conocer y resolver en sede administrativa las objeciones y correr traslado de las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños;
8. En el caso de los recursos electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral dentro del plazo de dos días contados a partir de la presentación;
9. Disponer el conteo manual de votos, en caso de ser necesario, de conformidad con la normativa que para el efecto dicte el Consejo Nacional Electoral; y,
10. Cumplir los encargos y delegaciones dispuestas por el Consejo Nacional Electoral.

# *Consejo Nacional Electoral*



**Art. 60 Son funciones de la Directora o Director Provincial o Distrital del Consejo Nacional Electoral:**

1. Organizar la gestión del Consejo Nacional Electoral en su provincia o distrito;
2. Administrar los bienes, el presupuesto asignado para su funcionamiento y los recursos humanos;
3. Prestar todas las facilidades para el funcionamiento de la Junta Provincial o Distrital Electoral; y,
4. Las demás que se establezcan en los Reglamentos, Instructivos y Resoluciones expedidos por el Consejo Nacional Electoral.

Estas funciones serán atribuibles, en lo que corresponda, a los delegados del Consejo Nacional Electoral en las circunscripciones especiales del exterior, conforme al respectivo reglamento. Los delegados en las circunscripciones especiales del exterior deberán constar en el registro electoral de la respectiva circunscripción.



# ***Tribunal Contencioso Electoral***



**ART. 70 Tribunal Contencioso Electoral El Tribunal Contencioso Electoral tendrá, las siguientes funciones:**

- 1. Administrar justicia como instancia final en materia electoral y expedir fallos;**
- 2. Conocer y resolver los recursos contenciosos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y los organismos desconcentrados;**
- 3. A petición de parte, conocer y resolver las resoluciones administrativas del Consejo Nacional Electoral relativas a la vida de las organizaciones políticas;**
- 4. Conocer y resolver los asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas;**
- 5. Sancionar el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral, no discriminación o violencia política de género, paridad de género, inclusión de jóvenes y demás vulneraciones de normas electorales.**
- 6. Resolver en instancia definitiva, sobre la calificación de las candidatas y candidatos en los procesos electorales;**
- 7. Conocer y resolver las quejas que se presentaren contra las consejeras y consejeros, y demás funcionarios y miembros del Consejo Nacional Electoral y de las juntas provinciales electorales;**
- 8. Dictar en los casos de fallos contradictorios, por mayoría de votos de sus miembros, la disposición que debe regir para el futuro, con carácter obligatorio, mientras no se disponga lo contrario;**
- 9. Declarar la nulidad total o parcial de un proceso electoral, en los casos establecidos en la presente Ley;**

# ***DIRECTIVA NACIONAL***



**Presidente Nacional**

**Daniel Noboa Azin**



**Vicepresidente Nacional**

**Michele Sensi  
Contugi**



**Secretaria Nacional**

**Mishel Mancheno  
Dávila**



**Directora Ejecutiva**

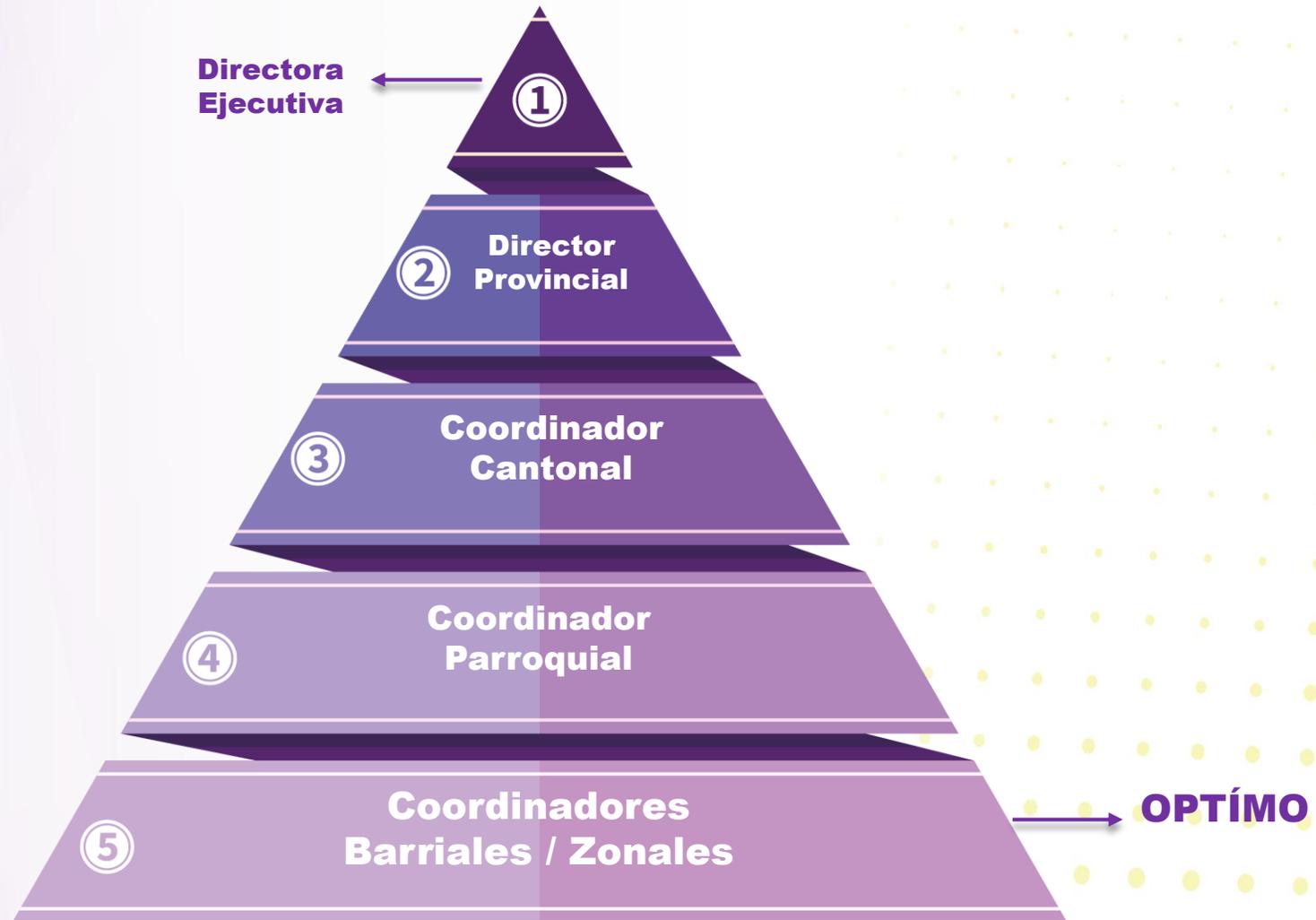
**Gabriela Cordero  
Correa**



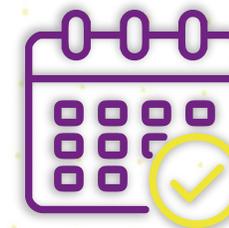
**Responsable Económico**

**Daniel Correia  
Peñaherrera**

# ***Estructura Territorial***



# *Cronograma Electoral*



**DECLARATORIA DE INICIO DEL PERIODO ELECTORAL PARA EL REFERÉNDUM 2025**  
**20 DE SEPTIEMBRE**

**CONVOCATORIAS REFERÉNDUM 2025**  
**22 DE SEPTIEMBRE**

**INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**DEL 23 AL 27 SEPT. REF.**  
**27 SEPT. AL 1 OCT. CONS.**

**CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**DEL 24 AL 29 SEPT. REF.**  
**24 SEPT. AL 2 OCT. CONS.**

**SELECCIÓN DE MJRV**  
**7 DE OCTUBRE**

**CONSEJOS CONSULTIVOS CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**31 DE OCTUBRE**

**CAMPAÑA ELECTORAL**  
**DEL 1 AL 13 DE NOVIEMBRE**

**SILENCIO ELECTORAL**  
**DEL 14 AL 16 DE NOVIEMBRE**

**SUFRAGIO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD (PPL)**  
**13 DE NOVIEMBRE 2025**

**SUFRAGIO DE PROCESO VOTO EN CASA**  
**14 DE NOVIEMBRE 2025**

**SUFRAGIO REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR**  
**16 DE NOVIEMBRE 2025**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS OFICIALES**  
**5 DE ENERO 2026**

# Distributivo Referéndum y Consulta Popular 2025

PROVINCIA	FECHAS ELECTORALES	TOTAL VOTOS	COMUNIDADES DE RECINTO	FECHAS ACTUALES
AZUAY	269	2017	309	99
BOLIVAR	89	596	106	27
CAÑAR	122	627	122	39
CARCHI	78	489	90	16
CHIMBORAZO	150	1301	188	60
COTOPAXI	157	1202	173	43
EL ORO	237	1715	280	90
ESMERALDAS	232	1430	259	57
GALAPAGOS	18	74	18	1
GUAYAS	569	9529	1087	421
IMBABURA	137	1221	174	55
LOJA	202	1334	228	46
LOS RIOS	173	2110	267	89
MANABI	378	3979	533	147
MORONA SANTIAGO	188	639	189	22
NAPO	96	362	97	4
ORELLANA	92	500	104	21
PASTAZA	88	352	89	12
PICHINCHA	467	7143	836	296
SANTA ELENA	74	859	111	22
STO DGO TSACHILAS	143	1254	184	57
SUCUMBIOS	122	578	130	24
TUNGURAHUA	171	1412	196	70
ZAMORA CHINCHIPE	112	382	112	8
<b>Total general</b>	<b>438</b>	<b>4110</b>	<b>588</b>	<b>1726</b>

VOTOS	
Menores e incluido el 13	1
14-23	2
24-33	3
34-43	4
44-53	5
54-63	6
64-73	7



# ***CONTROL ELECTORAL***

# ATRIBUCIONES

## Delegado de la Organización Política

- ✓ Estar presente en la JRV desde la instalación hasta el cierre.
- ✓ Formular observaciones y reclamos
- ✓ Firmar los ejemplares de las actas de escrutinio



Logo of the National Electoral Council (CNE) and the 2025 Referendum. The form is for the National Democratic Action (ADJ7).

MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JRV N°



*Infiltrados de otra OP  
para generar caos.*

# FASES DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

Acción Democrática Nacional  
(ADN)



**CONTENIDO FASE 1**

## **CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN JRV**



**06:30 – 07:00**

**Circunscripciones Especiales del  
Exterior**

## KIT ELECTORAL

The image shows a stack of election materials. At the top is a ballot paper from the CRM 2025 with a QR code and a barcode. Below it is a control card with the ADJ7 logo and the text 'CONTROL ELECTORAL'. At the bottom is a guide titled 'Guía para el Delegado' with the ADJ7 logo and '2025 ELECCIONES GENERALES Primero Vuelta'. A blue pen with the ADJ7 logo is also visible.

- Díptico
- Esferográfico
- Credencial con Cordón

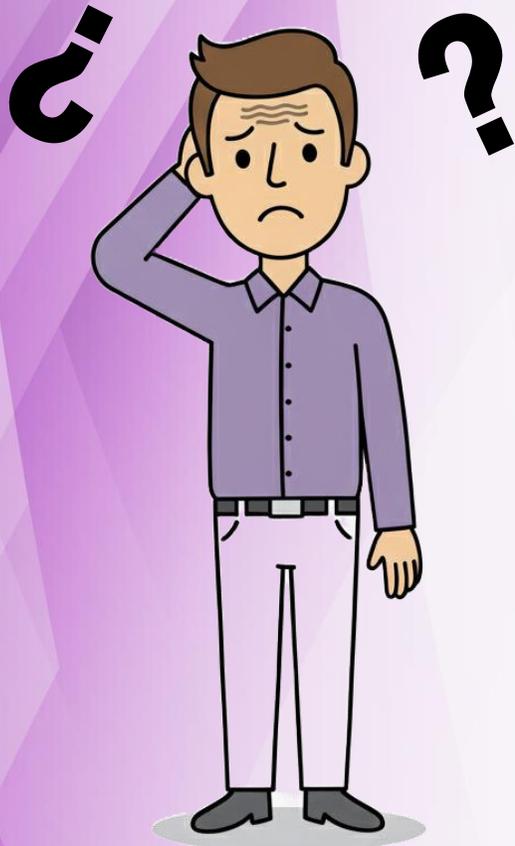
**RECUERDA: LLEVAR LA CÉDULA DE IDENTIDAD, SIN ESTE DOCUMENTO NO PODRÁS INGRESAR, además tienes que llevar el cargador de tu celular.**





# CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN

06:59 Junta  
Conformada e Instalada



**OLVIDÉ MI  
CÉDULA**

**NO LLEGAN  
LOS MIEMBROS**

**NO ABREN EL  
PAQUETE ELECTORAL**

**NO ABREN EL  
RECINTO ELECTORAL**

**6 ¿DEBO FIRMAR ALGO ?**

**5 Vigilar y verificar las  
actividades de la JRV**

**4 Vigilar la conformación  
e instalación de la JRV**

**3 Encontrar la  
JRV asignada**

**2 INGRESAR AL RECINTO**

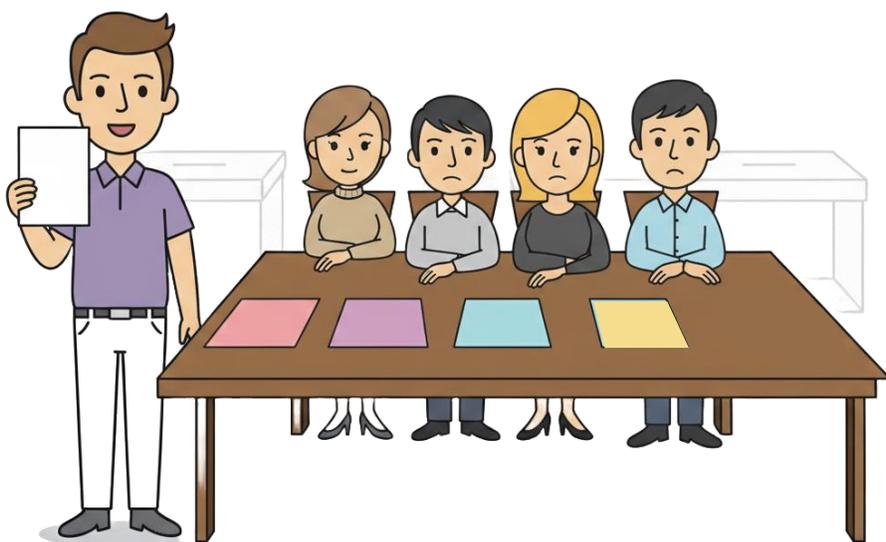
**1 ASISTIR A LAS 06:00  
¿Qué debo llevar?**





## FASE 1

### POSIBLES INCIDENCIAS EN LA INSTALACIÓN



- No llegan las **PAPELETAS COMPLETAS**.
- Las papeletas se encuentran **RAYADAS**.
- Existe un cambio de **MJRV** por parte del Coordinador de mesa o recinto **CNE**.
- Escogen al primero de la fila para que conforme la **JRV**. (Revisar el Art. 47 párrafo tercero)



**ACTA DE INSTALACIÓN**  
6 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1

PARROQUIA: IÑAQUITO  
ZONA: LA CAROLINA  
JUNTAN: 001 FEMENINO

HORA INSTALACIÓN  
HORAS:  MINUTOS:

El domingo 5 de febrero de 2023, las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto nos instalamos en este organismo electoral temporal con el objeto de recibir los votos de las y los ciudadanos empadronados en esta junta, misma que se encuentra integrada por:

**FIRMAS DE LAS / LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**

PRINCIPALES		REEMPLAZOS	
FIRMA	NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628 1er. VOCAL (PRESIDENTA/E)	FIRMA	REEMPLAZOS QUE ACTUARON POR AUSENCIA DE LOS PRINCIPALES Y/O SUPLENTE(S)
FIRMA	NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628 2do. VOCAL PRINCIPAL	FIRMA	
FIRMA	NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628 3er. VOCAL PRINCIPAL	FIRMA	
FIRMA	NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628 SECRETARIO/A	FIRMA	
FIRMA	1er. VOCAL SUPLENTE NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628	FIRMA	
FIRMA	2do. VOCAL SUPLENTE NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628	FIRMA	
FIRMA	3er. VOCAL SUPLENTE NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A. 1711463628	FIRMA	

**ACTA DE INSTALACIÓN**  
6 DE FEBRERO DE 2023

# COLOCAR EN LA PARED

**ACTA DE  
INSTALACIÓN**

**FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS ANTE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**

7	Leonardo Arévalo	
1234567899		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Firmar y colocar todos los datos solicitados en el espacio dispuesto para delegados de la OP



T1

C1

COORDINADOR DE MESA COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO

COORDINADOR DE MESA COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AZUL

CONOCIMIENTO PÚBLICO COLOCAR EN LA PARED

**DOC 4 ACTA DE INSTALACIÓN**  
 6 DE FEBRERO DE 2023

PÁGINA X DE Y

PROV. CANT. CIRCU. **DOC 4 ACTA DE INSTALACIÓN**  
 16 DE NOVIEMBRE 2025

PÁGINA X DE Y

PROV. CANT. CIRCU. **DOC 4 ACTA DE INSTALACIÓN**  
 16 DE NOVIEMBRE 2025

El d instt ciudad  
 El d instt ciudad

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTÓN: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1

PARROQUIA: IÑAQUITO  
 ZONA: LA CAROLINA  
 JUNTAN: 001 FEMENINO

HORA INSTALACIÓN  
 HORAS:  MINUTOS:

**DOC 4 ACTA DE INSTALACIÓN**  
 6 DE FEBRERO DE 2023

PÁGINA X DE Y

**COLOCAR EN LA PARED**

**ACTA DE  
INSTALACIÓN**

**FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS ANTE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO**

7 Leonardo Arévalo 1234567899	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DELEGADO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------------------------	---

**Art. 114 y Art. 127**

**... el acta de instalación y de escrutinio será suscrita por triplicado por todos los vocales de la Junta y por los delegados de los sujetos políticos que quisieran hacerlo.**

colocar  
datos  
en el  
puesto  
os de la

T1

C1

COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO

COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AZUL

CONOCIMIENTO

SUPLENTE  
 FIRMA  
 2do. VOCAL SUPLENTE  
 NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A.  
 1711463628

FIRMA  
 3er. VOCAL SUPLENTE  
 NARVÁEZ MARTÍNEZ JULIO A.  
 1711463628




# *Verificación paquete electoral*





***Votación***

**7:00 A 17:00**



**POSIBLES INCIDENCIAS EN LA VOTACIÓN**

# VOTACIÓN



## POSIBLES INCIDENCIAS

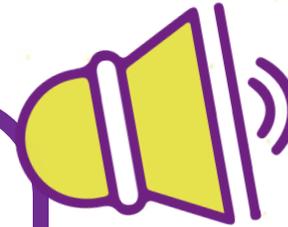


- **RULETA** (Introducir una papeleta rayada y sacar una blanca)
- **VOTAN LOS MUERTOS**  
(Verificar la autenticidad de la cédula de identidad)
- **PAQUETAZO** (Ingresan más papeletas en la urna)
- **FOTO** (Toman la foto de la papeleta con la consignación del voto y luego cobran)
- **SI NO CONSTA EN EL “Padrón Electoral”**  
(Igual le hacen votar)
- **MJRV–DIRECCIONADOS**  
(Entrega más PAPELETAS, varios sufragios por persona)  
(Votan algunas veces ellos mismos)
- **VOTO ASISTIDO** (Inciden en el voto)
- **SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD**  
(Votan por otra persona)

# IMPORTANTE

- ***No salir del Recinto Electoral a partir de las 16:30***
- ***A las 17:00 se finaliza la fase de votación, para lo cual los Miembros de las Fuerzas Armadas, procederán a retirar a las ciudadanas o ciudadanos que se encuentren dentro del Recinto Electoral, y se entregará el respectivo certificado provisional de presentación.***

***CD. Art 118***



# Escrutinio

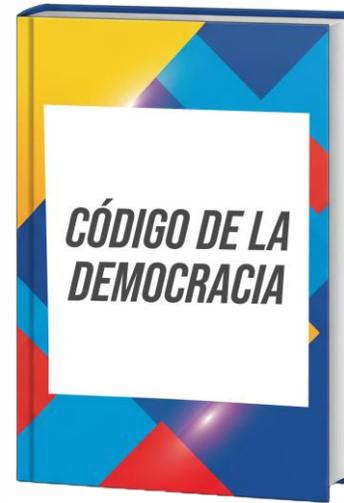
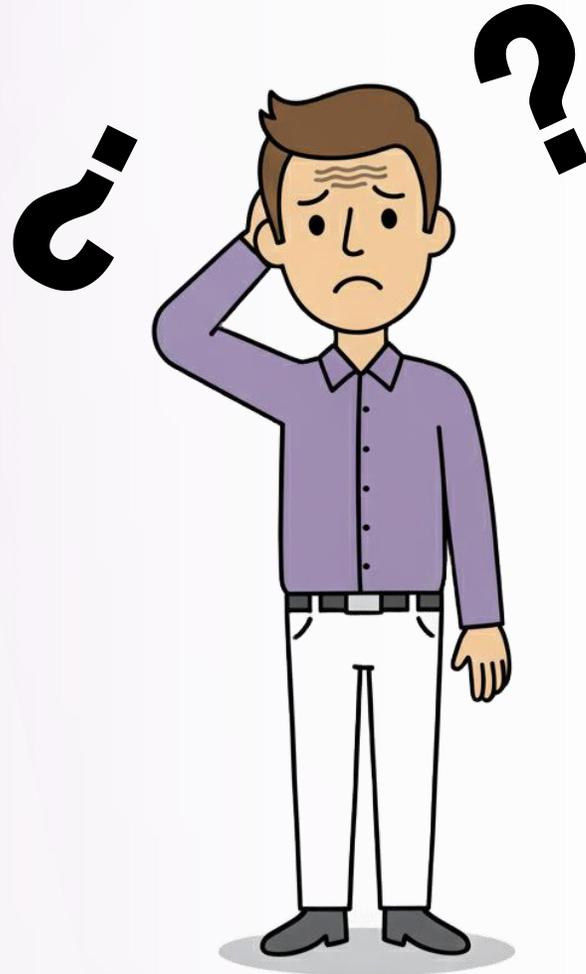
17:00 EN ADELANTE



17:00 - ...



# EXPRESIÓN DEL VOTO



# Control Electoral



**REFERENDUM**

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**

**A** PREGUNTA: Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras. ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**

**B** PREGUNTA: Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos. ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 173**

**C** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales; 1 asambleísta elegido por cada provincia; y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

**CONSULTA POPULAR**

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

**D** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente, cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

## EXPRESIONES DEL VOTO

*“Concluido el escrutinio se elaborará el acta por triplicado detallando el número de votos válidos, en blanco y nulos.”*

**Expresión del Voto Válido ✓**

*Se tendrá como VÁLIDOS los votos emitidos en las papeletas suministradas por la Junta y que de cualquier modo expresen de manera inteligible la voluntad del sufragante.”*

**C.D. art 125, num 3**

**Inteligible**

*Adj. Que puede ser comprendido o entendido*

# EXPRESIONES DEL VOTO



**REFERENDUM** 16 NOVIEMBRE 2025

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**A** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**B** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional.

**C** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

**CONSULTA POPULAR**

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

**D** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

Blanco

**REFERENDUM** 16 NOVIEMBRE 2025

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**A** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**B** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional.

**C** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

**CONSULTA POPULAR**

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

**D** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

Nulo

**REFERENDUM** 16 NOVIEMBRE 2025

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**A** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**B** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**  
Actualmente la Constitución de la República del Ecuador establece el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional.

**C** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas a que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

**CONSULTA POPULAR**

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

**D** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

Válido



# EXPRESIONES DEL VOTO

16 NOVIEMBRE 2025

REFERÉNDUM

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

CONSULTA POPULAR

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

16 NOVIEMBRE 2025

REFERÉNDUM

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

CONSULTA POPULAR

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

16 NOVIEMBRE 2025

REFERÉNDUM

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI  NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 175**

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI  NO

CONSULTA POPULAR

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI  NO

## VOTO ANULADO





**EXIGIR A LOS MJRV que muestren las papeletas de votación según lo tipificado en el Art. 125 del Código de la Democracia numeral 2.**

## **LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DEL ECUADOR**

**REFERENDUM**

16 NOVIEMBRE 2025

**DECRETO EJECUTIVO No. 147**

**A** Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, reformando paralelamente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 149**

**B** Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de entregar recursos económicos a los partidos y movimientos políticos.

**PREGUNTA:** ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de asignar recursos del Presupuesto General del Estado a las organizaciones políticas, reformando paralelamente la Constitución de conformidad con el Anexo de la pregunta?

SI NO

**DECRETO EJECUTIVO No. 195**

**C** ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas elegidos por el pueblo de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegida por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI NO

**CONSULTA POPULAR**

**DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155**

**D** ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI NO

**2. El Secretario leerá en voz alta el voto que corresponda a cada papeleta y lo entregará al Presidente para que compruebe la exactitud, lo mismo que a los otros vocales de la junta y a los delegados si estos lo solicitaren.**



**IMPORTANTE**

**SE COLOCARÁ EL SELLO EN BLANCO  
EN CADA PAPELETA DE VOTACIÓN  
QUE SE ENCUENTRE VACÍA.  
SE REFIERE A LAS PAPELETAS CON EL  
VOTO “EN BLANCO”**



REFERÉNDUM

DECRETO EJECUTIVO No. 147

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador no permite el establecimiento de bases militares extranjeras ni de instalaciones extranjeras con propósitos militares, y prohíbe ceder bases militares a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras.

**A** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la prohibición de establecer bases militares extranjeras o instalaciones extranjeras con propósitos militares, y de ceder bases militares nacionales a fuerzas armadas o de seguridad extranjeras, para participar en la Constitución de conformidad con el artículo 425 de la Constitución?

SI NO

DECRETO EJECUTIVO No. 148

Actualmente, la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ecuador en materia de cooperación internacional en el campo de la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte.

**B** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se elimine la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ecuador en materia de cooperación internacional en el campo de la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con el Anexo de la Constitución?

SI NO

DECRETO EJECUTIVO No. 179

**C** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales, 1 asambleísta elegido por cada provincia, y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI NO

CONSULTA POPULAR

DECRETOS EJECUTIVOS No. 153 Y 155

**D** PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo en que se convoque e instale una Asamblea Constituyente cuyos representantes sean elegidos por el pueblo ecuatoriano, de acuerdo con las reglas electorales previstas en el Estatuto Constituyente adjunto, para elaborar una nueva Constitución de la República, la cual entrará en vigencia únicamente si es aprobada posteriormente por las y los ecuatorianos en referéndum?

SI NO





**IMPORTANTE**

**LAS PAPELETAS NO UTILIZADAS SE MUTILAN PARCIALMENTE Y SE ALMACENAN EN EL SOBRE ROJO P2. UNA VEZ GUARDADAS LAS PAPELETAS SOBRANTES, SE COLOCA EL CANDADO PLÁSTICO DE SEGURIDAD**

**CANDADO PLÁSTICO DE SEGURIDAD**

# Diferencias entre TOTAL DE FIRMAS Y HUELLAS DEL PADRÓN ELECTORAL y TOTAL DE PAPELETAS UTILIZADAS

**PADRÓN ELECTORAL**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PARRQUIA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
ZONA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
AÑO Y AÑO: 001 FEMENINO

DESDE: ANDRADE BENALCAZAR ANDREA ANA  
HASTA: CABEZAS RIBADENEIRA KARLA XIMENA

Concluida la votación a las 17:00 horas (cinco de la tarde), se procedió a:

1. Marcar los espacios en blanco con el sello con leyenda "EN BLANCO".
2. Verificar que los ciudadanos/los que firmaron o colocaron su huella tengan la marca en la columna VOTÓ.
3. Contar TODAS las firmas y huellas dactilares de los ciudadanos/los que sufragaron y escribir el resultado en los siguientes casilleros.

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
TOTAL DE SUFRAGANTES (TOTAL FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	Doscientos	200

4. Transcribir este total en los casilleros "TOTAL DE SUFRAGANTES" en:

CON PADRÓN DE ESCRIBITIVO (ACTA DE ESCRIBITIVO (AMARILLO))

CON PADRÓN DE ESCRIBITIVO (ACTA DE ESCRIBITIVO (PUBRO))

CON PADRÓN DE ESCRIBITIVO (CONVOCATORIA PÚBLICA)

Jani Reyes  
1700027361

Quana Kenadio  
1708752300

200



## CASO 1

# Diferencias entre TOTAL DE FIRMAS Y HUELLAS DEL PADRÓN ELECTORAL y TOTAL DE PAPELETAS UTILIZADAS

PROVINCIA: PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PARROQUIA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ZONA: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 CANTÓN: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ARIAH: 001 FEMENINO

DESDE: ANDRADE BENALCAZAR ANDREA ANA  
 HASTA: CABEZAS RIBADENEIRA KARLA XIMENA

Concluida la votación a las 17:00 horas (cinco de la tarde), se procede a:

1. Marcar los espacios en blanco con el sello con leyenda "EN BLANCO".
2. Verificar que los ciudadanos/as que firmaron o colocaron su huella tengan la marca en la columna VOTÓ.
3. Contar TODAS las firmas y huellas dactilares de los ciudadanos/as que sufragaron y escribir el resultado en los siguientes casilleros.

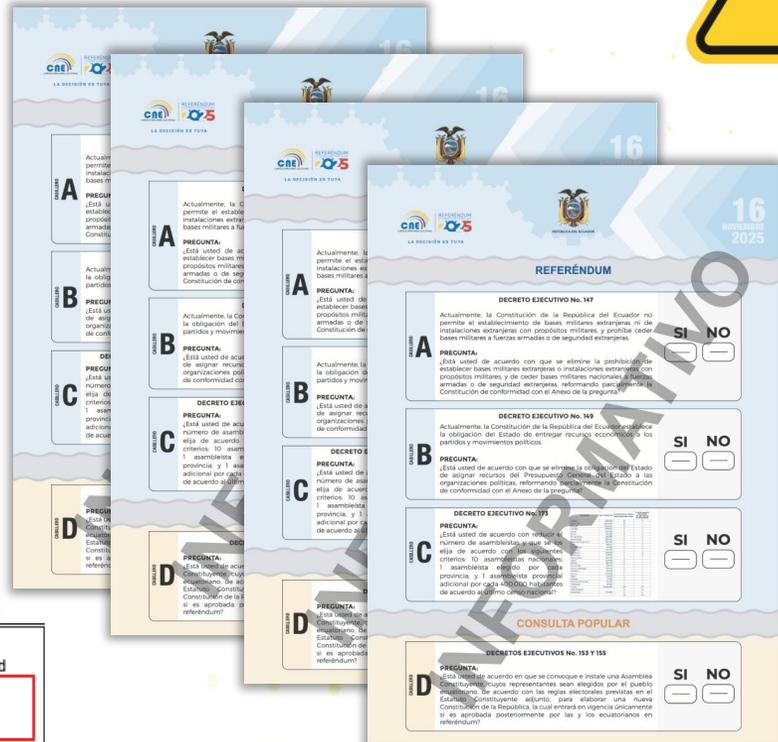
TOTAL DE SUFRAGANTES		0		0	
DOSCIENTOS		2		00	

190



DIEZ

≠



OBSERVACIONES:

PAPELETAS FALTANTES (Durante el Escrutinio)	TOTAL EN NÚMEROS		
	Centena	Decena	Unidad
En la junta receptora del voto existió un FALTANTE de 10 papeletas			

COORDINADORA



CASO 2

# Diferencias entre TOTAL DE FIRMAS Y HUELLAS DEL PADRÓN ELECTORAL y TOTAL DE PAPELETAS UTILIZADAS

2 PADRÓN ELECTORAL

PROVINCIA PI钦INCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DESDE: ANDRADE BENALCAZAR ANDREA ANA  
HASTA: CABEZAS RIBADENEIRA KARLA XIMENA

Concluida la votación a las 17:00 horas (cinco de la tarde), se procede a:

1. Marcar los espacios en blanco con el sello con leyenda "EN BLANCO".
2. Verificar que los ciudadanos/los que firmaron o colocaron su huella tengan la marca en la columna VOTO.
3. Contar TODAS las firmas y huellas dactilares de los ciudadanos/los que sufragaron y escribir el resultado en los siguientes casilleros.

TOTAL DE SUFRAGANTES (TOTAL FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL)	EN LETRAS			EN NÚMEROS		
	CENTENAS	DECENAS	UNIDADES	CENTENAS	DECENAS	UNIDADES
Doscientos	2	0	0	2	0	0

4. Transcribir este total en los casilleros "TOTAL DE SUFRAGANTES" en:

BORRADOR DE ESCRUTINIO ACTA DE ESCRUTINIO (JAMABILLA) ACTA DE ESCRUTINIO (PIRUA) CUOTIDIANO PÚBLICO

Juan Reyes 170002736-1  
Juan Karla 170675230-0

208

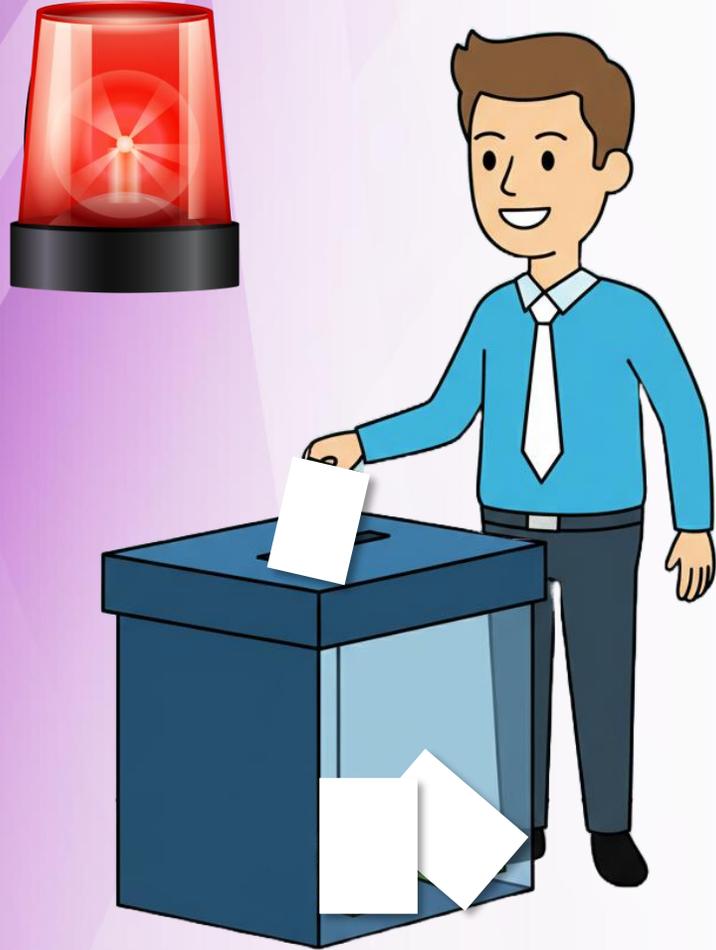
≠



Art 125.- No. 1. ... "Por sorteo se excluirán del escrutinio las papeletas excedentes y se dejará constancia de ello en el acta".



CASO 3



# ESCRUTINIO



## POSIBLES INCIDENCIAS

- **CONSOLIDAR EL PAQUETAZO**  
(No permitir que saquen por sorteo votos blancos y nulos)
- **ANILLO, con punta de esfero**  
(Rayan las Papeletas NO utilizadas o los votos en blanco)
- **ANULAR PAPELETAS VÁLIDAS**  
(Cualquier intención de Voto por la lista 7 ADN es VÁLIDO)

## ■ **CAMBIAZO**

(Verificar que el llenado de actas sea transparente y fidedigno)

1

# BORRADOR DE ESCRUTINIO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2025  
**5 BORRADOR DE ESCRUTINIO**  
 16 DE NOVIEMBRE 2025

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA: ZONA: JUNTA Nº:

TOTAL DE SUFRAGANTES		2	5	8
REFERENDUM				
VOTOS BLANCOS		0	0	9
VOTOS NULOS		0	2	0
A	SI	1	3	8
	NO			9
SUBTOTAL DE VOTOS OBTENIDOS		2	5	8
B	SI	1	6	5
	NO			6
SUBTOTAL DE VOTOS OBTENIDOS		2	1	5
C	SI	1	8	0
	NO			5
SUBTOTAL DE VOTOS OBTENIDOS		2	3	0
CONSULTA POPULAR				
D	SI		7	8
	NO		0	1
SUBTOTAL DE VOTOS OBTENIDOS		2	4	0

ATENCIÓN: COMPROBAR QUE LAS SUMAS TOTALES DE LOS VOTOS BLANCOS Y NULOS, Y DE SUFRAGANTES, SUMA TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS (BLANCOS + NULOS) 2 5 8

2

# ACTA DE ESCRUTINIO AMARILLA Y ROJA

ELECCIONES GENERALES 2025  
**6 ACTA DE ESCRUTINIO**  
 PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL  
 16 DE NOVIEMBRE 2025

PROVINCIA: CIRCUNSCRIPCIÓN: CANTÓN: PARROQUIA: ZONA: JUNTA Nº:

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto concluyen el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones Generales 2025.  
 Llenar los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUFRAGANTES	Docientos Cincuenta y Ocho	2	5	8
VOTOS BLANCOS	Catorce	0	1	4
VOTOS NULOS	Quince	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA REFERENDUM

A	SI	Noventa y Uno	0	9	1
	NO	Ciento treinta y ocho	1	3	8

COLOCAR EN EL DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO T1

FIRMA PRESIDENCIAL JR

## DELEGADO OP

Exigir que el borrador de escrutinio sea colocado en la pared.

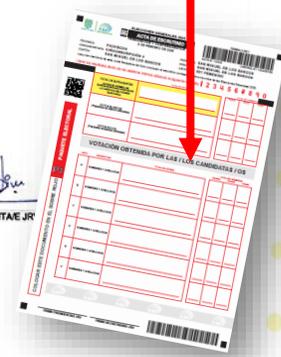
Verificar que no existan errores en la asignación de votos del borrador de escrutinio.

Verificar la transcripción de los resultados del borrador de escrutinio a las actas de escrutinio **Amarilla y Roja**

De existir el Cambiazo, colocar el particular en Observaciones



Constatar que no exista **CAMBIAZO**





# ESCRUTINIO

## MJRV

Firmar las actas de escrutinio.  
 Guardar las **ACTAS DE ESCRUTINIO** en los sobres **Amarillo** y **Rojo** respectivamente.



ELECCIONES REGIONALES Y CPECS 2023  
**6 ACTA DE ESCRUTINIO**  
 5 de FEBRERO de 2023  
 ALCALDESA / ALCALDE

PÁGINA X DE Y

ACTA N°: 12345 CONTROL N°: 12345678

PROVINCIA: PICHINCHA PARROQUIA: IÑAQUITO  
 CANTÓN: QUITO ZONA: LA CAROLINA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1 JUNTA N°: 001 FEMENINO

Quiénes suscriben esta Acta damos fe y nos responsabilizamos de que los resultados consignados en esta, corresponden fielmente a la votación registrada en esta Junta Receptora del Voto.

FIRMAS DE LA(S) / LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

FIRMA Santiago Santiago Andrés Ruano Obando Cédula: 00000000-0	FIRMA Mónica Cédula: 00000000-0
FIRMA Jorge Eduardo Ruano Obando Cédula: 00000000-0	FIRMA Diana Diana Edith Ruano Obando Cédula: 00000000-0

FIRMAS DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS A LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

7 Nombre y Apellido 1 2 3 4 5 6 7 8 9 9	
---	--

COORDINADOR DE MESA COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO

OBSERVACIONES: TOTAL EN LETRAS TOTAL EN NÚMEROS

PAPELETAS FALTANTES (Durante el Escrutinio)	Centena	Decena	Unidad
---	---------	--------	--------

COORDINADOR DE MESA

### OBSERVACIONES:

TOTAL EN LETRAS

TOTAL EN NÚMEROS

Centena Decena Unidad

PAPELETAS FALTANTES (Durante el Escrutinio)

En la junta receptora del voto existió un excedente de 5 papeletas

## DELEGADO OPs

Firmar las actas de escrutinio en la parte posterior de la misma.  
 Verificar que consten las observaciones solicitadas.





# ESCRUTINIO

## LÁMINA TRANSPARENTE DE SEGURIDAD

Como medida de seguridad los Miembros de la Junta Receptora del Voto, colocarán una lámina transparente en los resultados numéricos del acta de escrutinio que luego será escaneada



COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO

COORDINADOR DE MESA T1

PROVINCIA: **2025**  
CIRCONSCRIPCIÓN:  
CANTÓN:  
PARROQUIA:  
ZONA:  
JUNTA N°:

ACTA N°: 12345  
PÁGINA 2 DE 2  
CONTROL N°: 123456789

LEER LOS RESULTADOS DENTRO DE LOS CASILLEROS INTERIORS UTILIZANDO LA SIGUIENTE CATEGORÍA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL DE SUPRADANTES	TOTAL EN LETRAS	TOTAL EN NÚMEROS
COPIAR EL NÚMERO DE SUPRADANTES QUE CONSTAN EN LA CATEGORÍA DE LA JUNTA ELECTORAL	Doscientos Cincuenta y Ocho	2 5 8
VOTOS BLANCOS (Papeletas en blanco o ilegibles)	Catorce	0 1 4
VOTOS NULOS (Papeletas rotas o ilegibles)	Quince	0 1 5

VOTACIÓN OBTENIDA REFRÉNDUM

SI	NO	TOTAL EN NÚMEROS
Ciento Treinta y Ocho	Noventa y Uno	1 3 8 0 9 1

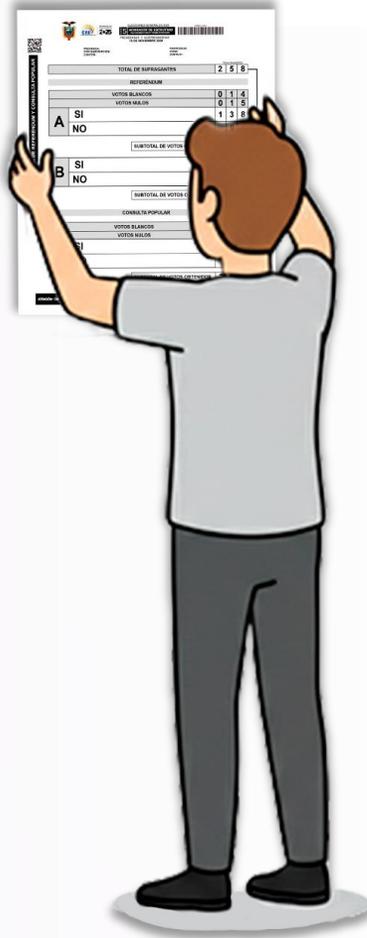
FIRMA PRESIDENTE JRV  
FIRMA SECRETARIO JRV

## ACTA DE ESCRUTINIO AMARILLA



# ACTA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO

***Existirá un ejemplar con copias químicas, solicitar una copia de preferencia la primera.***





# ***COORDINADOR DE RECINTO ADN***

# Coordinador de Recinto

Controlará el correcto desarrollo de actividades de los delegados en cada una de las JRV



**1 POR CADA 10**

Un coordinador por cada diez delegados



**MJRV / DELEGADOS OP**

Estructura de cada junta receptora del voto



## **CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN**



**1**

- **Revisar que todos los delegados de ADN se encuentren presentes desde las 6:30am en el recinto electoral.**
- **Verificar que todos los delegados se encuentren en la JRV asignada y firmen el acta de instalación.**
- **Informar al centro de mando las ausencias de los delegados a través de la aplicación.**

***Entregar el material (KIT ELECTORAL) a cada delegado para su identificación y asignación en cada junta que le corresponda.***

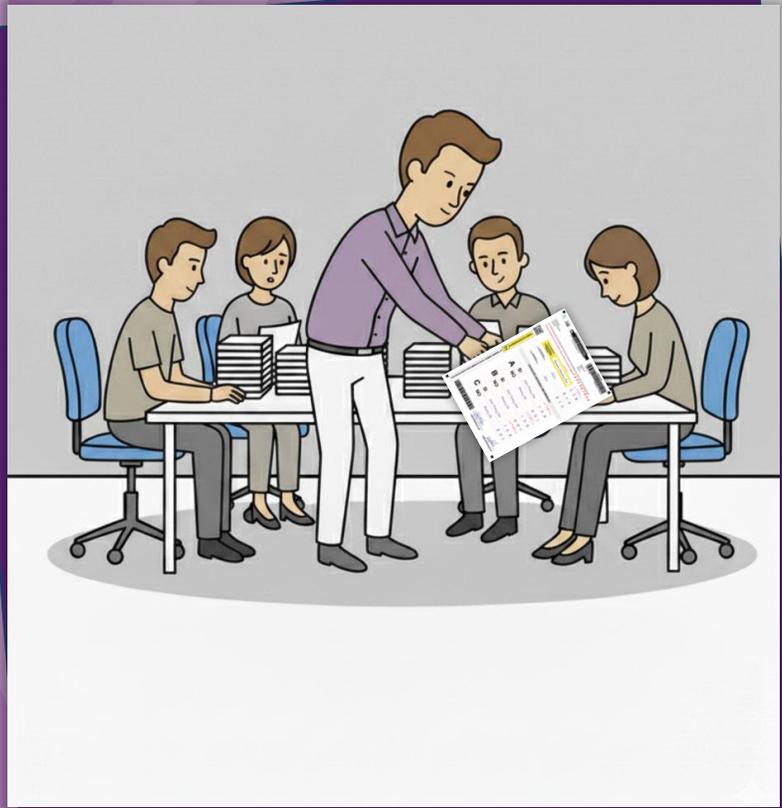
## VOTACIÓN



2

- Coordinar la logística interna del recinto electoral (Ir al baño, alimentación, novedades), para que **no se abandone ninguna junta receptora del voto.**
- Informar de cualquier incidencia al centro de mando a través de la aplicación o call center.
- Motivar al cuidado y vigilancia de las JRV.
- Coordinar la permanencia de los delegados de las juntas a través de la aplicación o call center.

## ESCRUTINIO



3

- Solicitar a los delegados de la O.P. que revisen el número de papeletas que coincida con el número de sufragantes que se encuentra en el Padrón Electoral.
- Solicitar a los Delegados de la O.P. que exijan se haga el escrutinio con el “Borrador de Escrutinio”.
- **Importante** que pasen los resultados de votos registrados en el **BORRADOR DE ESCRUTINIO** al ACTA **AMARILLA Y ROJA**.
- Estar atentos a cualquier incidencia que pueda ocurrir.

## **TRANSMISIÓN Y RECOLECCIÓN**



**4**

- Recordar a los delegados que deben solicitar el **ACTA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO** y **RESUMEN DE RESULTADOS** a la JRV.
- En caso de ausencia de algún delegado por cualquier razón el **COORDINADOR** deberá asumir ese rol y solicitar **EL ACTA DE CONOCIMIENTO PÚBLICO** en esa junta receptora del voto.

# *Transmisión del acta vía APP*

## INSTALA LA APP

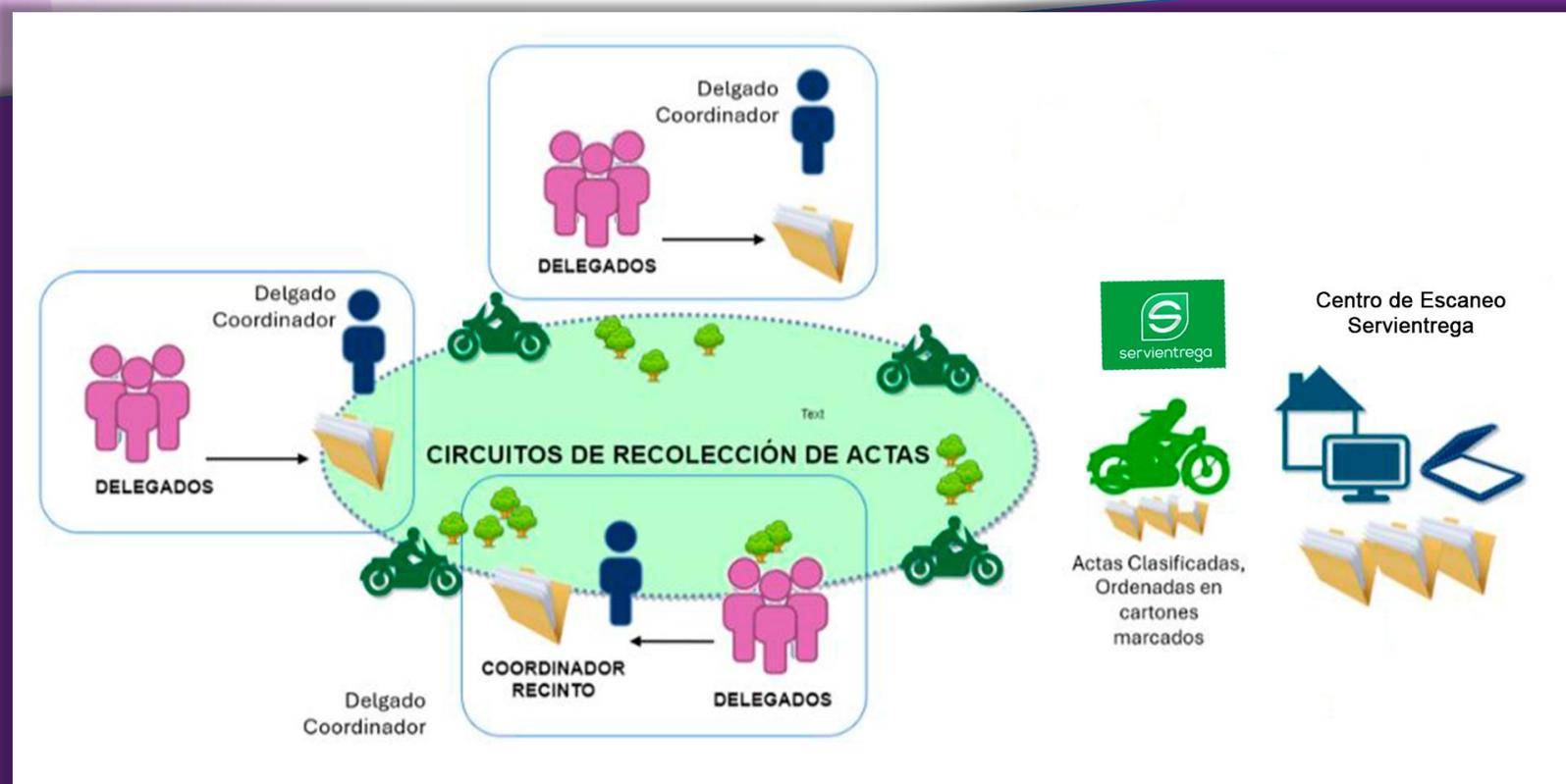
**Ingresa a la web**

**<https://electoraladn.com/> o**

**escanea el código QR y  
descarga APP eXACTO según tu  
dispositivo (Android o iOS).**



# Centro de Escaneo Servientrega



***DELEGADOS AL CENTRO  
DE DIGITALIZACIÓN  
DE ACTAS (CDA)***

# DELEGADO CDA

**ELECCIONES GENERALES 2025**  
**ACTA DE ESCRUTINIO**  
PÁGINA X DE Y

PROVINCIA: [ ]  
CIRCUINSCRIPCIÓN: [ ]  
CANTÓN: [ ]  
Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto concluyen el escrutinio correspondiente a los votos de las Elecciones Generales 2025.  
Llenar los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TOTAL EN LETRAS		TOTAL EN NÚMEROS		
		Centena	Decena	Unidad
TOTAL DE SUFRAGANTES (COPIAR EL NOMBRE DE SUFRAGANTES QUE CONSTAN EN LA CARATULA DEL PABLO ELECTORAL)	Doscientos Cincuenta y Ocho	2	5	8
VOTOS BLANCOS (Papeletas en blanco utilizadas)	Catorce	0	1	4
VOTOS NULOS (Papeletas anuladas utilizadas)	Quince	0	1	5

**VOTACIÓN OBTENIDA REFÉRENDUM**

		TOTAL EN NÚMEROS		
		Centena	Decena	Unidad
A	SI	1	3	8
	NO	0	9	1

FIRMA PRESIDENTE JRV [ ]  
FIRMA SECRETARIO JRV [ ]

COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO T1

- Asistir al Recinto Electoral portando la credencial y la cédula de ciudadanía, a partir de las 16:00.
- Presentarse al Coordinador de Recinto de ADN e identificar el lugar asignado como CDA.
- Verificar el cuidado en el traslado de los sobres que contienen las actas a ser escaneadas.
- Observar con atención el escaneo de las actas de Escrutinio de Color AMARILLO.
- **Importante:** Mantenerse atentos a cualquier incidencia que pueda presentarse en el proceso de escaneo.

# ACTORES ELECTORALES CDA

- **El Coordinador de Mesa:** Tendrá la responsabilidad de recoger los sobres que contienen las actas de cada Junta Receptora del Voto, y disponer su traslado al CDA asignado.



- **Policía – Militar Recolector:** Existirán casos en los que los miembros de las Fuerzas Armadas sean quienes recogen y trasladan las actas al CDA.



- **Policía – Militar Transportador:** Para el traslado de las actas entre Recintos Electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas cumplirán con la función de resguardar las actas en su traslado hacia el CDA asignado.



# RECINTO - CDA

Juntas Receptoras del Voto



# RECINTO - NO CDA

Juntas Receptoras del Voto



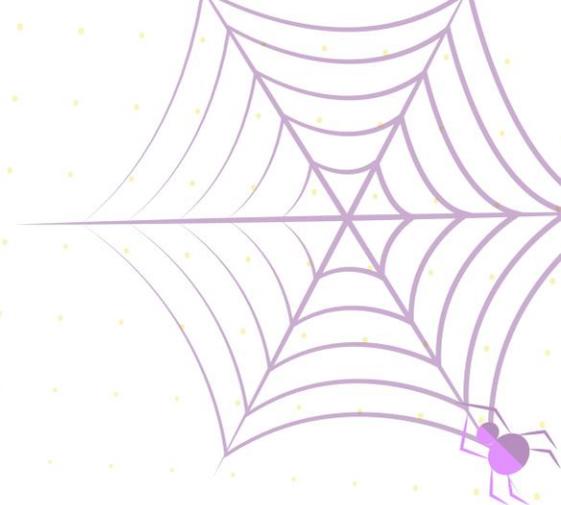
# Cronograma de Capacitación



**DÍA ELECCIÓN**

**2025**  
REFERÉNDUM Y  
CONSULTA POPULAR

# ***CAPACITACIÓN PARA INGRESO A LA ARAÑA***



**INGRESO AL SISTEMA PARA:**

- Delegado de Mesa
- Coordinador de Recinto
- CDA'S

**DIRIGIDO A:** Delegados técnicos de todas las provincias.

**CAPACITADOR:** Empresa ORBISCORP.



**Viernes 10  
Octubre 2025**



**10h30  
a 12h30**



**Modalidad  
Virtual**



**Agradecemos  
tu activa  
participación**

